PRÓRROGA N°. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 4456 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra, **EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON,** con NIT 800033062-0, representado legalmente por **EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ - ALCALDE MUNICIPAL,** identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.054.709.639, expedida en Nuevo Colon, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO,** hemos acordado celebrar la presente prórroga N°. 2, previas las siguientes consideraciones**: 1** – Que, el día veinte (20) de noviembre de 2024, **el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** N°. 4456 de 2024, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 496.515.312,94) M/CTE. 3 -** Que, el plazo del convenio es de **CUARENTA Y UN (41) DÍAS**. **4 -** Que, el día veinte (20) de noviembre de 2024 se firmó **Acta de Inicio** del contrato. **5. –** Que, con fecha veintiocho (28) de diciembre de 2024, se realizó **Acta de Suspensión N°. 01** del convenio. **6 –** Que, el día diez (10) de enero de 2025 se realizó **Acta de Reiniciación No. 01** del convenio. **7 –** Que con fecha trece (13) de enero de 2025 se suscribió prórroga N.1 por un plazo de CINCO (5) MESES. **8 –** Que, mediante solicitud elevada el 27 de mayo de 2025 por **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA,** Asesora para Infraestructura Educativa de la Gobernación de Boyacá, en calidad de supervisora solicita ampliación del plazo al Convenio Interadministrativo N°. 4456 de 2024, por cuatro (4) meses , teniendo en cuenta la solicitud realizada por **EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **A.** La solicitud de prórroga se fundamenta en que se han presentado situaciones precontractuales que han retrasado el inicio y avance físico de los proyectos relacionados con la construcción de la biblioteca y unidades sanitarias, como, por ejemplo, la constitución y expedición de registros únicos tributarios ante la DIAN, puesto que se adjudican los proyectos derivados a contratistas de obra e interventoría conformados por personas plurales (consorcio y unión temporal), entre otras. **B.** por lo anterior se requiere de contar con más tiempo para ejecución y culminación de actividades de obra.**9.-** Que, a la fecha el convenio se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **10.-** Qué por error de transcripción en la prórroga No. 1 del convenio N°. 4456 de 2024 suscrita el trece (13) de enero de 2025, se dejó un plazo total de seis (6) meses y diez (10) días, y en atención al plazo contemplado en el convenio inicial, es deber de esta Despacho aclarar que el plazo total para la prórroga No. 1 de fecha trece (13) de enero de 2025 corresponde a **SEIS (6) MESES Y ONCE (11) DÍAS.11..-** Que, de acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan

suscribir la presente Prórroga al Convenio Interadministrativo N°. 4456 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N°. 4456 de 2024 en **CUATRO (4) MESES** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Convenio Interadministrativo N°. 4456 de 2024, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Andrés Ruiz Alba - Profesional Externo.

Revisó: Nelcy Esmeralda Bosigas León

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON.